

nuestros convencimientos sobre punto tan imprestamo sur ser comerciantes, ni prestamistas El Propagador Balear. especie en negocios relativos à tales préstamos.

Suplemento al Diario constitucional del 29 de setiembre de 1846.

dores, ya no nos es fiello dar conocimiento de -od al ordos so Palma 29 de setiembre de 1846.

da de la actual heredera presunta al Trono, en L'ublicaciones oficiales.

ratados y leyes existentes rechuzan al uno

n otro de los candidatos y si o no arregladamen-

te a los mismos o no paede comproneterse la paz

zones en que algun principe español apoyara

se asegura presentada á los cuerpos colegista-

paesto que la contes se hallonable et bas au potsonq pueblo ni p.(-2122 oramin nitalos) oues estrains

formen opinion sobre la opinion del pueblo espa-Real orden referente al modo como deben pagarse por el gobierno las alcabalas enagenadas á particulares. mightifemen il ob 91 objets

= El juez del partido de Inca llama á Gerónimo Salom por haber herido con un palo á

Rafael Salom. Joseph all egyest as a noiseles = La junta de comercio de Mallorca publica haberse puesto en planta la rebaja de los derechos de importacion en el reino unido, sobre los azucares estrangeros:

El Sr. Juez de este partido publica la venta de los muebles y efectos que fueron de

D. José White y Terry.

= El Sr. Intendente militar de Andalucía anuncia la subasta que ha de celebrarse en 12 de octubre inmediato, de la contrata para la asistencia y curacion de los militares enfermos en el hospital de Cádiz, y empezará desde 1º de febrero siguiente hasta 51 de diciembre de 1850. lava dado precisamente en la .oc

(Boletin número 2123.)

Real orden determinando que los profugos y desertores de primera casados, sean destina-

dos al batallon correccional de Ceuta.

= El Sr. Gefe político ha dispuesto que se comprendan en los presupuestos municipales los productos del jornal personal en el título de arbitrios é impuestos establecidos, y que igual importe figure entre los gastos en el epí-

grafe de obras públicas. — Real orden referente al modo como debe

celebrarse la subasta del Boletin oficial.

= Instruccion nuevamente aprobada por S. M. à que deben atenerse los visitadores de la renta del papel sellado y documentos de giro.

= La direccion general de aduanas y aranceles ha acordado que se admitan por analogía y evalúo con los derechos que espresa la partida 382 las custodias de laton ó metal plateado y otros efectos de bisutería.

d cualquiera persona que lo intente, sin que

acredite haber presentado la relacion para el

pago de un medio por ciento con que se hallan

sidial publica la subasta y pliego de condicu-

culos de cuenage y utensido para el estableci-

= Id. que las arañas de bronce se adenden por analogía con el pago de los derechos designados á los candeleros del propio metal en

la partida número 262. A IVIIA

= Real orden resolviendo que las cartas de pago procedentes de anticipos para ausiliar á las tropas sean admitidas en cuenta de contribuciones hasta fin de 1844. The objecting les

= Id. acerca del modo como debe repartirse el 4 por 100 de cobranza por contribucion

territorial desde octubre último. le mos abaka

= La junta de gobierno del ilustre colegio de abogados participa haber incorporado á don Francisco Pou y Bonet. of hill is eldeznouser

Boletin número 2124.)

bierno político. Ha pasado allí en efecto y

Real orden señalandose el término de cuatro meses para marcar los tejidos y demas artefactos de nuestra industria nacional para poder circular libremente.

= El cónsul de España en Elseneur publica la Balanza de comercio y navegacion de Espaha y sus colonias con los puertos del Báltico en 1845, para conocimiento de nuestra verdadera situacion comercial hácia los paises del Norte.

= La comision provincial de instruccion primaria anuncia que la escuela normal y el colegio balear se abrirá el 1º de octubre próximo; y que hay una baja de la sesta parte de lo que se pagó en el año pasado en favor de los colegiales. A continuacion publica el reglamense interpreta y existe la libertad deroinatai ot

= El Sr. Intendente previene á los administradores de contribuciones directas é indirectas el puntual cumplimiento de su circular del 16, conminando con apremios á los deudores si para el 30 no quedase llenado el respectivo cales de redaccion al tampoco coma les obueba

El administrador de contribuciones directas, refiriéndose á la circular del Sr. Intendente inserta en el Boletin oficial número 2112
du plicado, «concerniente á los que dan dinero á
préstamo sin ser comerciantes ni prestamistas
de profesion, al tenor del artículo 4º de dicha
circular» recuerda á los alcaldes no admitan
juicio de conciliacion ni demanda de ninguna
especie en negocios relativos á tales préstamos,
á cualquiera persona que lo intente, sin que
acredite haber presentado la relacion para el
pago de un medio por ciento con que se hallan
cuotados, sobre los capitales dados á préstamo.

— La junta econômica del destacamento presidial pública la subasta y pliego de condiciones referente á la construcción de varios artículos de menage y utensilio para el estableci-

miento. -- La direccion gazaga duanas y arance-

les ha acordado que se admitan por analogía y evalúa con los derelhos desemblas desemblas de la prensa.

se halla inserta la signiente del lúnes 21

otros efectos de bisuteria.

signados á los candeleros del propio metal en

== Real orden resolviendo que las cartas de como de contro de cont

Cuando se tenía ya arreglado el número del periódico de esta tarde, en el que principalmente entraban algunos artículos relativos al matrimonio de S. A. doña María Luisa Fernanda con el duque de Montpensier hijo del rey de los franceses, ha sido llamado el regente de la imprenta, por estar ausente el editor responsable, á fin de que se presentara al gohierno político. Ha pasado allí en efecto y por el secretario se le ha comunicado orden, que despues ha ratificado verbalmente el señor gefe politico, de que de hoy en adelante no se insertase en el Genio ningun articulo que sea referente al indicado matrimonio haciendo oposicion al mismo, ya sea de redaccion ya copiado de otros periódicos. En este momento por lo avanzado de la hora nos abstenemos de entrar en méritos de la inesperada orden de la autoridad política, y obedeciéndola, separamos cuanto nos habíamos propuesto publicar, inscriando tan solo lo que sirve de noticia, no de oposicion. En vista de la citada orden no deben estrañar nuestros lectores cedamos al imperio de las circunstancias y cesemos de publicar artículos de la clase mencionada. De este modo es como se interpreta y existe la libertad de imprenta. = El Sr. Intendente previene à los adminis-

Ya habrán leido nuestros lectores la orden dictatorial de este señor gefe político para que no podamos insertar en nuestro periódico artículos de redaccion ni tampoco copiados de los

de la corte tratando de boda de la Serma. Infanta Da María Luisa Fernanda: igualmente han leido los términos con que nos ha sido comunicada. Por consiguiente ya no podemos decir nuestros convencimientos sobre punto tan importante, ya no podemos escribir las ventajas ó desventajas que puede esperar la nacion espafiola de casarse la Infanta con un principe frances ó español, no podemos ocuparnos de si los tratados y leyes existentes rechazan al uno o al otro de los candidatos y si ó no arregladamente á los mismos ó no puede comprometerse la pazde España y la tranquilidad ó la futura suerte de los españoles, ya no podemos comentar las razones en que algun principe español apoyara la protesta para salvedad de sus derechos que se asegura presentada á los cuerpos colegisladores, ya no nos es lícito dar conocimiento de la opinion de los partidos políticos sobre la hoda de la actual heredera presunta al Trono, en una palabra, va no podemos ilustrar la materia ni para el gobierno, ni para las cortes supuesto que las cortes se hallan abiertas, ni para el pueblo ni para ayudar á que las naciones estrañas formen opinion sobre la opinion del pueblo espanol. Una mordaza se nos ha puesto en nuestra boca sobre este asunto sin embargo del artículo 2º título 1º de la constitucion que dice: «Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura, con sujecion á las leyes.» Un derecho constitucional se nos acaba de arrebatar!! De qué sirve pues la constitucion? ¿de qué sirve obligarse à les editores responsables de los periódicos al depósite de una suma considerable y otras muchas formalidades para el uso de este mismo derecho constitucional, si no obstante la autoridad con una orden ha de poder destruirlo todo? Borrese de una vez el artículo constitucional, digase no hay libertad de imprenta, y con esto arrojardmos de la mano nuestras plumas porque sabrémos á que atenernos. Pero lo mas notable, lo que nos parece de mayor escándalo es que la orden de que tratamos se haya dado precisamente en la ocasion que la representacion nacional se halla abierta, sin que esta pacífica provincia quede declarada en estado escepcional, sin preceder motivo alguno à no ser que motivo quierase que sea el inocente artículo que publicamos antes de ayer sobre la boda de la Serma. Infanta, en el que ni una sola palabra se leerá que pueda ser calificable bajo concepto alguno, supuesto se reduce à las ventajas o desventajas del matrimonio y la opinion que se haya formado sobre darla por esposo a un principe estrangero en competencia con otro español. Llamamos la atencion sobre suceso tan importante é inesperado, de la prensa periódica, supuesto que interes de toda es clamar para que no se repitan iguales ordenes: llamamos la del gobierno y

muy en particular la de las cortes para que lo tomen en su alta consideracion. El agravio es á las leyes mas que á nosotros mismos, en tanto que rigiendo unas mismas disposiciones sobre imprenta en la corte que en las provincias no se nos permite publicar lo que sin obstáculo se inserta en los periódicos que se imprimen á la vista del Gobierno, por lo cual puede decirse que no somos considerados como españoles: á los cuerpos colegisladores toca poner remedio á tan graves males para que en adelante sea una verdad la ley escrita para todos y no esté á voluntad de los que mandan. A la representacional corresponde garantir el uso de los derechos de los espiñoles conforme á la constitucion y á las leyes. Lantag appirade y

Gacetin, Comunicado y de Redaccion.

Tenemos á la vista varias cartas de Iviza llenas todas ellas de los mayores elogios á nuestro digno Gefe político por el interés con que se dedica á conocer los males de aquella isla, por el acierto con que acude prontamente á su remedio, por la solicitud con que atiende á todo cuanto puede conducir á mejorar la suerte de aquellos naturales. Para que se pueda formar una idea de ello, copiaremos dos párrafos de una de dichas cartas, escrita por persona ilustrada é independiente, co-

Mo es posible (dice) enumerar los bienes y ventajas que las utilísimas visitas de nuestro prudente y apreciabilísimo gefe político proporcionan á esta isla. En esta última ha sido portador del subsidio de 40.000 reales que por su mediacion nos ha destinado tan oportunamente el Gobierno, y que por el acierto con que S. S. ha sabido repartir dicha suma, segun las respectivas necesidades de los pueblos, las aliviará doblemente. Ha formado comisiones de socorros: les ha dictado reglas acertadas para distribuirlos: ha

dispuesto la compra de trigos á fin de que, cual es de suma conveniencia, pueda facilitarse una cantidad de ellos para simientes á los labradores pobres; ha hecho en fin cuanto pudiera haber hecho por sus hijos el mejor de los padres. Asi es que estas y otras disposiciones en estremo saludables han producido, como no podia menos de suceder, que en Iviza y Formentera al hablar del Sr. D. Joaquin Maximiliano Gibert no aparezca mas que una voluntad: la de mostrársele siempre agradecidos y complacerle en cuantas ocasiones se presenten.

Concluiré anunciando otro beneficio inmenso obtenido por el tacto y prudencia con que ha conducido varios asuntos. Tal es el de haber calmado las pasiones, harto exaltadas en otros tiempos, y haber logrado que reine entre nosotros la mejor inteligencia, la mayor armonía. De una autoridad que como el Sr. Gibert, se dedica con tanta asiduidad á mejorar la suerte de sus administradores, no pueden menos los pueblos de obtener los beneficios inmensos que á él debe la isla de Iviza.

Nos cabe un placer singular al dar publicidad á los anteriores párrafos ya por lo que honra á los ivicencos la cualidad de agradecidos, ya porque damos á conocer los buenos resultados que reportan los pueblos de las visitas de nuestra autoridad superior civil, merced á su celo é inteligencia, y á los buenos sentimientos que siempre ha demostrado, y que tanto aprecio le han valido de parte de los baleares desde que les cupo la suerte de tenerle al frente.

Sr. Editor: estimaremos á V. se sirva dar cabida en su periódico á la manifestacion siguiente:

compiled des ejes deslumbran - income

Siendo los únicos Diputados provinciales que actualmente se hallan en esta capital, en justo obsequio á la per-

(3)

sona del Sr. Gefe superior político don Joaquin Maximiliano Gibert y para evitar que el artículo inserto en el Genio de la Libertad del 27 del corriente, dé márgen á comentarios infundados ó pueda con él sorprenderse la buene fe de los honrados habitantes de la provincia, nos consideramos en el caso de manifestar, como lo hacemos, que la Diputacion provincial de estas islas nunca ha suministrado cantidad alguna á dicho funcionario para las visitas que hiciera á los pueblos de las mismas, ni le ha facilitado tampoco el menor ausilio pecuniario bajo cualquiera otro concepto, antes al contrario, ha visto con satisfaccion al Sr. Gefe político dar repetidas pruebas de noble desprendimiento figurando siempre el primero en las varias suscripciones que se han abiertos para remediar las calamidades del pais. Palma 29 de setiembre de 1846. -Miguel Amer.-Felipe Puigdorfila.

Con el vapor El Mallorquin venido antes de ayer de Iviza, regresó á esta capital nuestro activo Gefe político, para cuya isla habia salido el mártes último al objeto de visita.

chalidad de agradecidos, ya porque das

que reportan los pueblos de las visitas

de nuestra autoridad superior civil.

va per le que hente a les ivicences la

e qui Qué bella es la danza!

la música hechiza,
los ojos deslumbran
las luces que brillan.

En túpida alfombra
los pies se deslizan,
la atmósfera ardiente
la sangre reanima.
Las feas danzando

se vuelven bonitas,

y las que son bellas parecen divinas. Los ojos encuentran

Los ojos encuentran otros que cautivan, y el talle flexible brazos que lo ciñan.

Parece que ruedan las salas festivas y amor en voz queda requiebra ó suspira.

Embriágase el alma, los ojos se avivan, y so ricas galas el pecho palpita.

> Madre, la mi madre, si el amor es vida; ¡no os place que vaya á donde él habita?

Decidme alomenos si es cierto ó mentira lo que de la danza dicen mis amigas.

Ay! como te engañan tus amigas, hija, el baile es la feria do venden las niñas

por cortos obsequios que pronto se olvidan su calma inocente, acaso su dicha.

Arteros los mozos

entanto que brincan,

cual falsa moneda

amores fabrican,

e incauta doncella que sueña conquistas se lanza al combate ya medio vencida.

De un hombre el aliento empaña á la niña que en medio el bullicio sin miedo lo aspira:

Sus tiernas palabras señuelos imitan: sus tiernas miradas traidoras fascinan:

Sus brazos son redes

que envuelven y pillan corazones tiernos que libres latian.

El mas atrevido allí rey se mira: el tímido amante se oculta y suspira.

Pues dime tu ahora ; creerás todavía que buenos consejos te dan tus amigas?

A una niña

LLORANDO AL PIE DE LA CRUZ.

¿Por qué lloras, ó cándida vírgen, Porque lloras al pie del altar? Te entristece esa lúgubre lámpara? O esa imágen de escuálida faz?

Ya te vide otras veces postrada Junto al ara tu llanto verter, Solitario tambien yo vertia Lloro amargo del justo á los pies.

Tierna niña, modera tu duelo,
La inocencia no debe gemir;
Vienes sola... ¡perdiste á tu madre?
No respondes... ah! llora infeliz!

Ya comprendo tus lágrimas, niña, Una madre es un cielo de amor, Y perdido ese cielo, lloramos Y otro cielo pedimos á Dios.

Otro cielo inefable en que el alma Vague en torno de mística luz, Que disipe las tétricas sombras Como el sol en la bóveda azul.

Pobre niña! tan cándida y sola!
Pobre niña! tu debes llorar...
Bañe el llanto tus nítidos ojos
Y tus penas tal vez calmarán.

Llora, oh niña, que mucho perdiste, Llanto eterno es el único bien, Que en la tierra gozamos en calma La horfandad y la triste viudez.

Ven, acércate, juntos lloremos, Melancólico el templo ¡ay de mí! Cual nosotros vestido de luto Nuestro duelo comprende sin fin. Una lámpara aquí tambien brilla Que no estingue jamas su fulgor, Cual la mágica pura esperanza Siempre luz en el alma brotó.

Ah! reflejan aquí nuestras almas Cual refleja el espejo la luz... Dad al triste que gime y que llora, Llanto y sombras y paz y quietud.

Llora, oh niña, cual pura plegaria Al empíreo tus lágrimas van, Que tan tierna, tan niña... el Eterno De una madre no te ha de privar.

Tus ensueños de dicha inefable Vagarán en tu mente otra vez, Y de nuevo en altares de rosas Sus perfumes libar te veré.

La Esperanza del huérfano madre Nueva madre será para ti, Moribunda la antorcha de vida Tornará refulgente á lucir.

No ya huérfana, débil y sola Vestirás ese negro crespon, No con pálida faz, no con llanto Alzarás tus plegarias á Dios.

Tu candor y tu gozo inocente Puras preces serán de virtud, Y el Dios-Hombre sonriendo en sus (aras

Te abrirá los espacios de luz!

Miguel Victoriano Amer.

TEATRO.

Gozman el Bueno. Drama en cuatro actos del Sr. Gily Zarate y que está adornado de las mas profundas bellezas poéticas como todas las composiciones de tan célebre autor.

En otra época habiamos visto representar ese drama y no creimos poder ahora felicitar à nuestros nuevos actores por su feliz desempeño pero ya que nos hemos equivocado queremos en honor de la verdad hacer justicia y renumerar asi el juicio poco lisongero que habiamos formado de esa representacion al verla anunciada.

El Sr. Sugrañes ha estado feliz; ha comprendido bien lo que es un valiente guerrero con honor. La señora Perez espresó con bastante maestria el amor de una madre, y la señora Delgado ha gustado infinito, como gusta generalmente en todos sus papeles, haciéndose

mas de notar por su facilidad, su estilo, su elegancia modales y fácil pronunciacion. Felicitamos pues à los dignos artistas por su Incimiento y buen porte esperando se dignarán en la presente temporada ocuparse en funciones dignas de este público que no se hace escaso en prodigarles el justo premio cuando se lo merecen.

Solo nos queda advertir al Sr. Director que tenga mas aplomo en repartir ciertà clase de papeles, pues si bien es cierto que el principe D. Juan no podia comprometer en nada el buen éxito de la funcion, no deja sin embargo de ser persona de representación, y creemos nosotros que ademas de no ser su carácter en el palco escénico se requieren personas de mejor pronunciacion en el lenguage, y como de no ser asi pueden escitar la risa, y de la risa se sigue la mofa y de esta el escándalo, deseariamos evitar toda clase de compromisos para con los actores y el público.

.9157 91 Varios espectadores.

Nueva madre, sera para fi.

Boletin de Anuncios.

La Esperanza del hueriano madre

LIBRERÍAS DE GUASP CALLE DE MOREY NÚM. 42, Y PLAZA DE CORT NÚM. 3, AL LADO DE LAS Consistoriales, on suit shilled noo of

OBRAS=a que se suscribe en dichas librerias, cuyos prospectos están de manifiesto y se daran gratis a los senores suscritores.

REFUTACION de la reseña histórica de los últimos aconfecimientos de Galicia, escrita por D. Juan Do-Porto, en la parte que se refiere d los actos del Escmo. Sr. D. Juan de Villalonga, actual capitan general del propio reino. Por D. T. Ch., capitan de infantería.

Prospecto. Al resolvernos á escribir este folleto, no nos ha guiado la mira de hacer encomios indebidos, ni censuras de ningun género: hemos visto atacado á un general español con suposiciones gratuitas é inexactas aseveraciones, que podemos rebatir victoriosamente con datos oficiales y queremos prestar este servicio al ejército y á la historia. Libres de la influencia del espíritu de partido no heriremos susceptibilidades: solo nos mostraremos severos con el autor de la reseña histórica y con las insurrecciones militares, que siempre hemos condenado, porque asi nos lo han aconsejado nuestros principios y asi nos lo han mandado los diferentes gobiernos del matiz liberal, que se han sucedido en el mando, o ol maid obstantiq

Como nuestros trabajos están subordinados á los del Sr. Do-Porto, ni sabemos la estension que tendrán, ni nos es dable fijar la época de su publicacion; pero podemos asegurar que seguirá muy inmediamente á la de la reseña,

que nos hemos propuesto refutar.

Los repartiremos en entregas de á dos pliegos de papel, cuyo número creemos no escederá de cuatro, las cuales se espenderán á 2 rs. franco el porte. alli revise mira:

ARTE DE SER DIPUTADO Y MINISTRO.

etamors obimit le

Orden del dia, sobre la corrupcion electoral y parlamentaria. - Por Timon (Cormenin) .-Traduccion libre del frances por....

Раобресто.

Publicaronse estas obras en Paris poco tiempo despues de haber sido disuelta la últiuna cámara de los diputados, y han obtenido un éxito tan pasmoso que se han agotado ya cinco ediciones. Avocados como estamos á la disolucion del congreso español, y por consiguiente à nuevas elecciones, creemos hacer un servicio à los electores y à los candidatos à la diputacion, presentando un cuadro copiado del natural por el célebre autor del libro de los oradores. Entitle of ras veces postraud al. ..

No necesita, pues, esta publicación mas recomendaciones que el nombre de Cormenin y la acogida que ha merecido en Paris y en toda la Francia. Por ello nos abstenemos de esos encomios tan frecuentes en todos los prospectos, y nos limitamos á transcribir algunos epígrafes del índice que darán una idea exacta del plan de la obra y no podrán menos de escitar la cariosidad del lector.

Parte I .- Consideraciones generales .- Meditacion I. De la Diputacion, su origen y su utilidad.-Meditacion II. De la naturaleza de diputado.-Meditacion VII. Del patriotismo-Meditacion IX. De la camara de diputados y de sus relaciones con la cámara alta....- Parte II. Campaña electoral....-Meditacion XI. Del color de la candidatura.- §. I. Del candidato ministerial.- §. II. Del candidato de la oposicion.-Meditacion XIV. Estrategia electoral.-J. I. Del sastre elector.- J. II. Del maestro de coches elector .- J. III. Del droguero elector .-§. IV. De la mager del elector .- §. V. Del perro y del gato del elector .- Meditacion XV. Estrategia administrativa.- §. I. Del gefe político. §. II. De la muger del gefe político.-§. III. Del alcalde.- §. IV. De la muger del alcalde.- §. V. De algunas otras autoridades de ambos sexos.-§. VI. De los empleados y escribientes, de las oficinas y de los criados.-Meditación XVI. Ardides de guerra.-Meditacion XVII. Del competidor y del corredor de elecciones.-Meditacion XVIII. Luchas electorales.- §. I. Reunion preparatoria.- §. II. Formacion de la mesa.- §. III. La noche anterior al dia de la eleccion.-§. IV. Dia de la eleccion.- §. V. De los omni-

bus y calesines electorales. - §. VI. De las papeletas.- S. VII. De los refrescos. - S. VIII. Del escrutinio .- Parte III. Táctica parlamentaria .-Meditacion XXI. El dia mas feliz de la vida .-§ I. La admision. - §. II. El juramento. - §. III. El momento de sentarse .- §. IV. Los bancos .-S. V. El bufete, las plumas, el papel. - Meditacion XXII. Primer grito de admiracion.-Retratos....-Meditacion XXVI. De la sala de conserencias ... - Meditacion XXVIII. Teoría de la tribona.-Meditación XXIX. De la elocuencia parlamentaria. - Meditacion XXX. De la charla parlamentaria .- Meditacion XXXI. De los oradores antiguos y modernos. S. I. Del orador que improvisa .- §. II. Del orador que recita .-§. III. Del orador que lee - §. IV. Del orador que estornuda, se suena, tartamudea ó se corta ... - Meditacion XXXVI. De las coaliciones .-Meditacion XXXVIII. Del corredor de los ministerios.-Meditacion XXXIX. De las conspiraciones de salon ó de la influencia de las mugeres en la formacion de los ministerios.

Parte material de la obra.

Esta obra saldrá por entregas en el mismo

papel y tamaño que el del prospecto.

Cada entrega constará de 52 páginas ó sean dos pliegos de impresion, y su precio será 2 y medio rs. franco de porte.

Toda la obra constará de unas 10 entregas.

EL BLASON ESPAÑOL.

Edbr. Botte po electropera base

Ó LA CIENCIA HERÁLDICA.

Escudos de armas de los diversos reinos en que se ha dividido España, y de las familias nobles de la misma (*).=Obra ilustrada con cuarenta láminas litografiadas por D. Ramon Medel.

Capatre del PROSPECTO.

Desde que el marques de Aviles en Castilla, y D. Francisco Garma en Cataluña, publicaron son Ciencia Heróica el primero, y su Adarga Catalana el segundo, ninguna otra publicación de esta especie ha tenido lugar en nuestra patria. De las dos ya mencionadas solo podemos conceder á la última un verdadero mérito, pues que ademas de esponer en ejemplos cuantos necesitan las leyes del Blason, se hallan en ella los escudos de armas de todas las familias de Cataluña. No asi en la primera, en la que atendiendo solo su autor á presentar ejemplos de sus reglas colocó indistintamente escudos de familias estrangeras, siendo muy pocas las españolas que se encuentran en el índice que pu-

(*) Contendrá asimismo los escudos de armas de las familias mallorquinas, sacados del mejor Nobiliario balear que existe en la isla.

blicó. Semejante racío no deja de llamar la atencion. Considerando el autor la escasez que se nota de ejemplares de ambas obras, teniendo presente igualmente que en los años que han transcurrido desde su publicacion las familias por sus derechos de sucesion, herencia y alianzas, y por los de nueva concesion, han reonido en uno solo los cuarteles de muchos escudos, se decidió á dar á luz la obra que anunciamos. -En ella á la par de las reglas que la ley de Armeria exige, se encontrarán los ejemplos en lasfamilias de España. Se hallarán asimismo dos escudos de los diferentes reinos en que se ha -dividido nuestra patria, dando una razon estensa de sa orígen, año y reinado que principiaron á usarse; apoyado todo en datos históricos y para lo cual no se ha perdonado trabajo side minguna especie. siupe mebi mebi 601

Otra de las razones que movieron al antor a escribir esta obra, fué la de ver cometidos en el teatro un sin número de anacronismos; pudiendo citar en prueba de su aserto que, al ejecutar la tragedia titulada Felayo en una de las primeras capitales de provincia, vió jurar a este héroe sobre un escudo en que estaban cuarteladas las armas de Castilla y Leon. Si la conquista de Leon no se verificó hasta el año 722, si sus armas cuarteladas con las de Castilla no fueron organizadas hasta el 1055 por Alfonso VIII, como podia aquel guerrero jurar sobre ellas en el año 718?

Por esta razon los directores de escena hallarán en nuestra obra cuantas noticias apetezcan, no tan solo con respecto á las armas de los reinos de España, sino también de todos los personages que los poetas han colocado en sus dramas, y podrán servirles nuestros apuntes para la mejor exactitud en el desempeño de su direccion.

Condiciones de la suscripcion.

El Blason español constará aproximadamente de 20 entregas Cada entrega constará de 16 páginas del papel, tamaño y letra del prospecto, divido su testo en dos columnas, y acompañada de dos láminas iitografiadas.

El precio de cada entrega será de 4 rs. vn.

franco el porte.

Los que prefieran las láminas iluminadas abonarán ciaco reales.

Chueso, rdem

DICCIONARIO DE DICCIONARIOS

ó completo diccionario frances-español y viceversa, comprensivo de todas las voces técnicas de ciencias y artes en todos los ramos del saler humano. Edicion económica que sale por eutregas al precio de 14 rs. cada doce.—Empezó á salir en junio último y el prospecto se halla inserto en el número 5 de este periódico. ateucion. Considerando el autor la escasez que La libra moneda mallorquina tiene 20 sueldos y el sueldo 12 dineros multingi sinesorq

El duro tiene 180 dobleros, o 30 sueldos, ó 19 reales, 31 maravedis y 11 de 17 avos de zas, v por los de mueva concesion, han inollavo

El quintal mallorquiu se compone de 4 arrobas de 25 libras cada una: asb a orbinab as

109 y un tercio libras mallorquinas equi-- valen en poca diferencia á 100 libras caste-· familias de España. Se hallarán asúnis: sanalha

100 libras idem á 104 libras catalanas.

La cuartera tiene seis bercillas, y la barcitensa de su origen, año y roi sebumla sies ell-

-in 100 cuarteras mallorquinas equivalen á 133 fanegas y 4 celemines de Castilla. 1 5159 y 200

100 idem idem equivalen á 104 cuarteras Otrà de las razones que moviercanalatar

100 idem, á nnos 50 caizes de Alicante.

el teatro un sin número de amieronismos; pu-

diendo citar en prueba de su aserto que, al

Commented the file of the stay of the de

les primeres capitales de provincia, vid jurar à

o completo diccionario irances-español y

versa, comprensivo de todas las voces técuje.

de ciencias y artes en todos los ramos del sal-

hamano. Edicion económica que sale por cu-

item) at me and adapted and secure sug

- 100 idem idem á nnos 35 caices de Valetas - 7. VIL De los retriscos - 7. Visional

- La medida de trigo y cebada es cuartera rasa, y la de los demas granos y algunos frutos cuartera a colmo. La diferencia de la cuar--tera rasa á la colmada es de 30 á 34 por cien--to. El cuartan de aceite que se compone de 9 -libras mallorquinas rinde 8 libras castellanas. -El cuartin de vino y aguardiente tiene 52 cuartillos castellanos. 7 / / notordibalf - decionated

La onza de oro de cuño antiguo vale 24 libras 3 sueldos y 5 dineros mallorquines.

-i La de cuño moderno 24 libras, un sueldo dores antiquos y modernos. . . I. sornabom y soupilne sandi

- El peso de 128 cuartos vale una libra, 2 sueldos y 18 dinerosast oup robero let .III.

- 100 El cántaro de Alicante que equivale á 24 cuartillos castellanos es igual à 12 cuartas de Mediticion XXXVIII. Del corredor aprollaM-

disterios.-Meditacion XXXIX. De las conspi-

raciones de salon o de la inflicencia de las mu-

afendiendo solo su antor a presentar ejemplos

de sus reglas coloco indistintamente escudos de

funilias estrangeras, siendo moy pocas las es-

geres en la formacion de los munisterios.

ist short Parie maierial de la obea.

este, heroe sobre un escuilo en cue estalan Esta obra saldrá por entregas en el mismo NOTA de los precios que han tenido en los mercados de esta provincia los artículos de consumos que se espresan, durante la 12 quincena del mes de setiembre actual.

ARTÍCULOS.	PALMA-10	MANACOR.	Inca.		MAHON.		CIUDADELA.	Biza.
Medida y peso	Eib! suel; din.	Lib. suel. din.	Lib.	suel. din.	ο U Lib.	suel. din.	bra constará Lib. suel. din.	Lib. suel. din.
Trigo, cuartera	azon cos de e	4 49	5	8	4	4 Tres	4 15	4 16
Centeno, idem	5, 12	11 11 6 21 1110		. u .		00/45	BLASON	THE WEST
Cebada, idem	5 9 9	5 ou uit	5	12	1	16	50400 8000	2 14
Garbanzos, idem.	5 is 8	4 16	4	19	4	10	4 60 60 4.1	5 8
Arroz, arroba	1 11 5	1, 10	1	9 2	0110	7	1 14 8	1 1 8
Aceite, cuartan	1, 3,	16	1	108 110-	1	4	Accords of	11. 11.
Vino, cuartin	18.	14		17 4	1.	2 6	5	1 1 10 10
Aguardiente, id	2 15	5	3	2 Harton	4	5	territia de librare	5 5 10
Vaca, libra	8	TOP " ret		α	1111	115	5	
Carnero, idem	7 6	5 T		6	1838	48 20	la esti 5 ara a	Jan. 9 arte
Tocino, idem	8	OC I Determine		Line Care	PE.	6 6	orthograpsec	ou XI9 Del
Candeal, cuartera.	5 8	5		n (17)	1	10	4 16 6	er caucasista
Habas, idem	5 6	4 4	16	, ibililia.	5	18	5 12	Debrit
Habichuelas, id	6 6	6 6	5	14	1	10	na signal o	5 8
Guijas, idem		5 10		n and a second	2	. 8 0 1111	3 12	LI THOUGHT IN
Leña, quintal	19 19 oh	1 8		3		4 12	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Tantana Pi
Carbon, idem	sel 16.01	100 100 100	4	14	sem	19 16	e ha control	de ega esper
Algarrobas, idem.	1 2 6	Los ([ac	1	Stamble Control	I, e	1019 Don	os va inenci	tru. cue las
Almendron, idem.	14 -857 1807 €	ibonafan cidd	12	01/190	15	rerelati	n_an !8 iii al	is 1918,000
Queso, idem		geste in each	The second second	-acao s	6	15 on 10 de 2 15 on 10	nodsa an sum	
Lana, idem	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	»	12 15	ilan en	6	lilason, s	・ またしてエニア・コニア・アイタインには、これでは、これでは、	tos necesitan
			1,7	amilias	1.3	le todas	SEPTEMBER OF STREET	ella fos esculi
ICCIONARIOS Como	a art OHA	AODDIA :		la que	119	primera.	No asi en la	de Catalona.

tregas al precio de l'a rs. cada docc. - Empezo Land as closesore le v omitte Editor responsable: D. Felipe Guasp. inserto en el número 5 de este periódic

mas de las familias mallorquinas, sacados del mejor Nobiliario balear que existe ci**lANOIDAN**